

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 ABR 2021

Nº - 054

Expediente Nº 14.034/21

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.034/21 en el que, mediante Nota Nº 0014/21, la Coordinadora General de la Facultad del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2021, Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, solicita la designación de los Ingenieros Daniela Georgina BRACAMONTE y Ariel Ricardo Federico ZERPA GONZÁLEZ, como Instructores Docentes, Integrantes del Equipo Ampliado del CIU 2020-2021, a fin de cubrir los cargos vacantes por las renunciaciones de las Ings. Judith Macarena VEGA y Claudia Mariela VIDONI; y

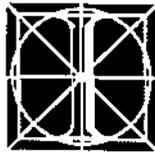
CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 0020/21, la Dra. Lic. MORAGA solicita la designación de la Ing. María Yolanda SEGOVIA, en idéntico cargo, para cubrir la vacante generada por la dimisión de la Ing. María Gabriela CHAILE.

Que finalmente, mediante Nota Nº 0032/21, la Coordinadora General de la Facultad del Ciclo de Ingreso Universitario, solicita la designación del Ing. José Raúl GONZÁLEZ, a fin de cubrir la vacante producida por renuncia del Ing. Jorge Rodolfo REYES.

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, los cargos a utilizar se encuentran contemplados entre los Jefes de trabajos Prácticos asignados -para el Momento II- a la Sede Salta, en la Resolución R-Nº 131/2021.

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS Nº 63/2020, CS Nº 69/20, CS Nº 83/20,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº - 054

Expediente Nº 14.034/21

CS Nº 84/20, CS Nº 104/20, CS Nº 129/20, CS Nº 131/20, CS Nº 132/20, CS Nº 167/20, CS Nº 168/20, CS Nº 189/20, CS Nº 190/20, CS Nº 3/21 y R-Nº 168-2021, por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, según la última prórroga, hasta el 21 de marzo de 2021.

Que mediante Resolución FI Nº 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI Nº 45-D-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito -hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes- la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes de impostergable solución.

Que por el mismo acto administrativo se dispone que las resoluciones por las que se efectivicen las designaciones en cuestión, deberán indicar expresamente el término del nombramiento y recaer sobre personas que cumplan con los requisitos generales para ser designadas como docentes de esta Facultad y con las condiciones reglamentarias para tomar posesión del cargo.

Que, en sus solicitudes, la Dra. Lic. MORAGA señala la urgencia de cubrir los cargos en cuestión, ante la inminencia del inicio del dictado del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario – Período 2020-2021 el cual, a la fecha, se encuentra ya próximo a concluir.

Que todos los profesionales propuestos cumplen con los requisitos generales para ser designados como docentes de la Facultad, toda vez que cuentan con el título de grado a que hace referencia el artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 054 -

Expediente Nº 14.034/21

Que, mediante Nota Nº 149-DGP-2021, la Dirección General de Personal informa que ninguno de ellos posee carga horaria en esta Universidad, por lo que -en principio- no existe impedimento para su toma de posesión, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el inciso c) del artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, con las excepciones contempladas para el Ciclo de Ingreso Universitario en la Resolución CS Nº 290/19, con relación al Momento II.

Que, además, la citada Dirección General informa que los Ings. BRACAMONTE, ZERPA GONZÁLEZ y SEGOVIA, ya poseen Legajo Único en esta Universidad, no así el Ing. GONZÁLEZ

Que se incorporan en autos los currículum vitae de todos ellos, de los que surge la experiencia necesaria para asumir las funciones para las cuales se los postula.

Que el artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**N° - 054**

Expediente N° 14.034/21

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 27/2020 (CAA) y N° 22/2020 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los profesionales que a continuación se detallan, en sendos cargos de Instructor Docente, para integrar el Equipo Ampliado del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario -Periodo 2020-2021-, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2021:

- Ing. Daniela Georgina BRACAMONTE (D.N.I. N° 26.289.237)
- Ing. Ariel Ricardo Federico ZERPA GONZÁLEZ (D.N.I. N° 28.887.236)
- Ing. María Yolanda SEGOVIA (D.N.I. N° 31.228.823)
- Ing. José Raúl GONZÁLEZ (D.N.I. N° 39.674.739)

ARTÍCULO 2º.- Imputar las designaciones dispuestas por el artículo que antecede, a cuatro de los sesenta y nueve (69) cargos de JTP-SD contemplados en el Anexo de la Resolución R-N° 131/21 para el Momento II de la Sede Salta.

ARTÍCULO 3º.- Poner en conocimiento de los docentes designados por el artículo 1º, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.034/21

que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; los ingenieros Daniela Georgina BRACAMONTE, Ariel Ricardo Federico ZERPA GONZÁLEZ, María Yolanda SEGOVIA y José Raúl GONZÁLEZ; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Coordinadora General de la Facultad del Ciclo de Ingreso Universitario; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI <sup>N°</sup> - 054 -D-2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa